

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 13.<sup>a</sup>, EN 27 DE SETIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO A. ELIZALDE

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente previas dos rectificaciones.—Cuenta.—Solicitud de conmutacion de pena.—Indulto del capitan Briseño i reposicion del mismo en su empleo.—Escusas del taquígrafo.—Asiento de los diputados en la barra del Senado.—Conmutacion de la pena del reo Carlos Campos.—Dictámen sobre la complicidad del señor Infante en un motin.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio en que el Senado trascribe un acuerdo que indulta de cierta pena al capitan don Casimiro Briseño. (*Anexo núm 50.*)

2.<sup>o</sup> De otro oficio en que la misma Cámara comunica haber dispuesto que se pongan asientos en la barra para los diputados que quieran asistir a las deliberaciones del Senado. (*Anexo núm. 51. V. sesion del 25.*)

3.<sup>o</sup> De un informe de la Comision de Policía interior sobre la declaracion hecha por el Senado con motivo del proyecto de coercion de los diputados inasistentes; la Comision cree que dicha declaracion es justa. (*Anexo núm. 52. V. sesiones del 23 de Setiembre i 17 de Octubre de 1828.*)

4.<sup>o</sup> De una esposicion del taquígrafo don Manuel Carmona, quien manifiesta las causas por las cuales no ha podido adelantar

la traduccion de las sesiones del Congreso de Valparaíso. (*Anexo núm. 53. V. sesion del 25.*)

5.<sup>o</sup> De una solicitud de doña Fermina Saavedra, quien pide se conmute la pena de muerte que se ha decretado contra su marido Carlos Campos. (*Anexo núm. 54. V. sesion del 31 de Julio de 1828.*)

6.<sup>o</sup> A segunda hora, de un dictámen de la Comision Calificadora sobre la anterior solicitud; a juicio de dicha Comision, corresponde al Congreso entender en este asunto. (*Anexo núm. 55.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.<sup>o</sup> Aprobar el acta previas dos rectificaciones.

2.<sup>o</sup> Que la Comision Calificadora dictamine sobre la solicitud de doña Fermina Saavedra. (*V. sesion del 30.*)

3.º Considerar sobre tabla el indulto del capitán Briseño, i en seguida, aprobarlo en los términos propuestos por el Ejecutivo. (*V. sesiones del 11 i 21 de Octubre de 1828.*)

4.º Reponer al capitán Briseño en el goce de su empleo. (*V. sesion del 11 de Octubre de 1828.*)

5.º Agregar a sus antecedentes la esposicion del taquígrafo don Manuel Carmona. (*V. sesiones del 30 de Setiembre i el 22 de Octubre de 1828.*)

6.º Dar las gracias al Senado por haber dispuesto colocar en la barra asientos para los diputados. (*V. sesion del 22 de Setiembre de 1828.*)

7.º Sobre el informe de la Comision Calificadora relativo a la solicitud de doña Fermina Saavedra, aprobarlo i pasar la solicitud misma a la Comision de Justicia.

8.º Que la Comision de Justicia dictamine a la mayor brevedad sobre la acusacion del señor Infante por el Ejecutivo. (*V. sesion del 12 de Setiembre de 1828 i Comision permanente en 23 de Marzo de 1832.*)

## ACTA

### SESION DEL 27 DE SETIEMBRE

Se abrió con los señores Albano, Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Bilbao, Campino, Concha, Collao, Echeverría, Elizondo, González, Infante, Larrain, Marin, Molina, Meneses, Orgera, Orihuela, Palacios, Ramos, Reyes, Sotomayor, Valdés i Villar.

Faltaron con licencia los señores Cortés, Elizalde, Navarro, Novoa i Urizar; i sin ella el señor Gana.

Leida el acta de la sesion anterior, fué observada por un señor diputado en la parte que decia «supresion de Comisarías de marina» i que debia decir «supresion de Comisarías i demas oficinas de marina innecesarias, en la forma aprobada por el Senado.» Asimismo por otro señor que donde se leia «se encargue de la suprema tuicion de la libertad de imprenta,» dijese: «Protector de la libertad de imprenta» i en consecuencia fué aprobada.

Dióse cuenta de una solicitud de Fermina Saavedra, en la que suplica a la Cámara conmutar a su marido la pena capital a que está condenado por las leyes, en otra cualquiera. Pasó a la Comision Calificadora de peticiones.

Se leyó una nota del Senado en la que avisa a la Cámara para su aprobacion el indulto del capitán Briseño; la que acordó la Sala considerar sobre tabla, poniéndose a consecuencia en discusion; pero habiéndose conformado uniformemente con la resolucion del Senado, se aprobó sin debate alguno en los términos siguientes: «Concédese indulto al capitán don Casimiro Briseño en los términos propuestos por el Ejecutivo.» Inmediatamente el señor Orgera, que en el acto de la decision se hallaba en la sala de descanso, entró en la de sesiones, e informado de la resolucion de la Cámara sobre el indulto, dijo que él tenia que esponer sobre la materia i pedia se le oyese; pero habiéndosele contestado que ya eran fuera de tiempo cualesquiera razones que alegase en pro o contra del indulto, no tuvo lugar su recurso, sin embargo de haberlo reproducido segunda vez. En seguida, el señor Concha hizo indicacion a efecto de que el capitán Briseño quedase en el goce de su empleo, objeto de las instancias del señor Orgera para que se reconsiderase dicha gracia, i fué aprobada, la que debia comunicarse al Senado por una nota particular en los términos siguientes: «El capitán Briseño quedará en el goce de su empleo.»

En segunda hora, se leyó un recurso del taquígrafo, en el que esponia a la Sala los inconvenientes que le han impedido el cumplimiento de sus obligaciones. Se mandó agregar a sus antecedentes.

Dióse cuenta del informe de la Comision de Policía interior a la observacion que hizo el Senado relativa al decreto de coercion acordado por la Cámara contra los señores diputados no asistentes.

En seguida, se leyó una nota del Senado en la que avisa a la Cámara haber acordado dar asiento dentro de la barra a los señores diputados que gusten asistir a sus sesiones. Se mandó contestar dando las gracias i poner en su noticia que esta Cámara habia acordado igual medida para los señores senadores.

Se leyó tambien el informe de la Comision Calificadora en la súplica de Fermina Saavedra sobre conmutacion de pena de muerte a su marido Carlos Campos, el que en consecuencia se puso en discusion; i despues de un considerable i sostenido debate, se sentó la proposicion siguiente: ¿Pertenece a la Cámara el presente asunto o nó? i habiendo sido resuelto por la afirmativa, se mandó a la Comision de Justicia.

El señor Infante por una indicacion empeñó de nuevo a la Sala para que conociese de la nota que contiene su acusacion; i se encargó a la Comision que debe dictaminar sobre ella su breve despacho.

En este estado i siendo la hora avanzada, se levantó la sesion, quedando en tabla los asuntos pendientes.—ELIZALDE.—*Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

## ANEXOS

## Núm. 50

La Cámara de Senadores ha considerado la nota del Poder Ejecutivo que acompaño, i ha resuelto lo siguiente:

Concédese indulto al capitan don Casimiro Briseño en los términos propuestos por el Ejecutivo.

El Presidente de la Cámara de Senadores al comunicarlo al de la Cámara de Diputados se complace en repetirle los sentimientos de su mayor aprecio.—Setiembre 26 de 1828.—Cámara de Senadores.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*J. Domingo de Amunátegui*, Pro-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

## Núm. 51

La Cámara de Senadores ha dispuesto que dentro de la barra de su sala se pongan asientos para los miembros de la de Diputados que gusten asistir a sus sesiones.

El que suscribe reitera al señor Presidente de la Cámara de Diputados las consideraciones de su afecto i respeto.—Cámara de Senadores.—Setiembre 26 de 1828.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*J. Domingo de Amunátegui*, Pro-secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

## Núm. 52

La Comision de Policía interior cree que la observacion del Senado sobre que cada Cámara está facultada para imponerse los preceptos que le convengan a su réjimen económico, es justa.—Setiembre 23 de 1828.—*Campino*.—*Echeverría*.—*González*.—*Molina*.

## Núm. 53

Señores de la Cámara de Diputados:

Manuel Carmona, esponiendo las causales que he tenido para el atraso de las sesiones, ante Vuestra Soberanía sumisamente hago presente: Que quebrantada en gran parte mi salud, por el acerbo trabajo que recibí durante las sesiones del Congreso en Valparaíso, no me ha sido posible consagrarme en estas circunstancias a la obligacion que me prescribe el destino que obtengo, sin ser precisamente atacado por una pulmonía, que fué de presumirse por la sangre que estuve vomitando algunos dias; este síntoma, presajio de una lamentable enfermedad, me obligó a dejarme por algun tiempo de esta tarea, i a veces me espu-

so a renunciar de mi empleo, lo que no he hecho por advertir el recobro de mi salud, e igualmente la dificultad de que ésta se me concediese, en atencion que no habria quien me reemplazase.

En esta virtud, a Vuestra Soberanía me atrevo a proponer que ese atraso que se me ha notado, será restaurado en lo sucesivo; pues me comprometo a hacer los esfuerzos posibles a fin de llenar los deseos de Vuestra Soberanía, no obstante que este trabajo es altamente enorme para un solo individuo; esto no embargante, pondré todo mi conato para satisfacer los fines indicados, i con la brevedad posible. Por esto, suplico a Vuestra Soberanía se digne admitirme esta protesta, disculpándome al mismo tiempo la dilacion que han padecido las sesiones, por ser de justicia, etc.—*Manuel Carmona*.

Setiembre 27 de 1828.—Agréguese a los antecedentes. (Hai una rúbrica).

## Núm. 54

Doña Fermina Saavedra, a nombre de Cárlos Campos, con la mayor veneracion digo: Que si alguna vez ha merecido la induljencia del Congreso a'gun reo, en celebridad de tan solemnes dias como los presentes, en que principia Chile, en virtud de la Constitucion mas sabia, a gozar de una verdadera independenciam, es en el caso presente. Mi marido Campos, que desde su edad mas tierna se ha consagrado a los servicios de nuestra patria, esponiendo en su defensa valerosamente su vida, ya en la accion de Chacabuco, Cancha-Rayada, Maipú, etc. i en cuantas han amagado el país; posteriormente en el Perú, despues en los mares, haciendo prisioneros varios buques enemigos, se halla al presente sentenciado a muerte: su delito es un homicidio probado del modo mas ilegal, cuyos hechos todos justificaré en caso necesario a su alta justificacion. A vista de ellos ¿será justo no merezca de su patria algunas consideraciones quien no ha reparado peligros por salvarla? Me horrorizo solo con pensarlo. No exijo por esto quede impune el delito; castíguesele en hora buena, pero con un destierro, con el que quedará beneficiado el público con la existencia siempre de un bravo útil, lo quedará éste i su familia numerosa. Esto es tambien lo que espero alcanzar de la benignidad del Congreso para que, por lo espuesto i por razon de indulto, se sirva comutarle esa pena.

Por tanto: Suplico a la superioridad de tan respetable Cuerpo así lo provea i mande, siendo justicia i gracia que espero.—*Fermina Saavedra*.

Setiembre 27.—A la Comision Calificadora.—*Molina*.

## Núm. 55

La Comisión Calificadora opina que este asunto pertenece al conocimiento del actual Congre-

so por haberlo así acordado en Valparaíso i porque parece tiene tendencia con algunas providencias análogas a éste.—*M. Orgera.* — *José Antonio del Villar i Fontecilla.*—*Manuel Sotomayor.*—*Palacios.*

